



Castilla-La Mancha

Dirección General de Protección Ciudadana  
Consejería de Hacienda y  
Administraciones Públicas  
Autovía Madrid-Toledo, Km 64,500 - 45071 Toledo

## **INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN EL REGISTRO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA.**

**AVISO IMPORTANTE:** *Se deberá utilizar este formulario únicamente cuando se pretenda realizar la cancelación de un Plan ya previamente inscrito, por lo que deberá contar con el número de registro de dicho Plan para proceder a su cancelación.*

### **1. REQUISITOS TÉCNICOS**

La solicitud de cancelación de un plan de autoprotección se deberá formalizar mediante la cumplimentación del correspondiente formulario electrónico, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Para iniciar el anterior trámite es necesario tener instalado en el equipo un [certificado electrónico que sea admitido](#) por la Sede Electrónica de la Junta de Castilla-La Mancha. Si tiene problemas con la firma electrónica, puede consultar los [documentos de ayuda](#).

### **2. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR**

Obligatoriamente, se deberá acompañar la siguiente documentación:

#### **1.- EN SU CASO, DOCUMENTO VÁLIDO EN DERECHO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN**

***Cuando el solicitante sea una persona jurídica o persona física que actúe mediante representación es IMPRESCINDIBLE presentar documento válido en derecho que acredite tal circunstancia***

#### **2.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE ESTIME PERTINENTE**

**AVISO IMPORTANTE:** *Para evitar problemas con el envío de los datos incorporados al formulario es IMPORTANTE que el tamaño de cada uno de los documentos que se acompañen no supere los 4 MB.*

### **3. CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE CANCELACIÓN**

En el formulario de cancelación de los datos inscritos en el Registro de Planes de Autoprotección se deberá señalar, exclusivamente la causa de la misma (p.ej. cese de actividad, sucesión empresarial, etc.), pudiéndose acompañar la documentación justificativa que se estime pertinente.

-----